

POLITICA DE EMPRESAS CORFO:

APERTURA A LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO

1. Considerando que:

- a) El Programa Económico del Gobierno prioriza entre las distintas tareas a realizar, aquellas que comprometen al gasto social, para así reducir la pobreza y las desigualdades económicas y sociales que imperan en Chile;
- b) De igual forma, garantiza los equilibrios macroeconómicos fundamentales, lo cual implica un incremento del gasto y del endeudamiento público acorde con la disponibilidad de recursos fiscales y con la capacidad efectiva de expandir la producción interna;
- c) A su vez, el Gobierno está impulsando un proceso de modernización de la capacidad productiva y desarrollo del país, del cual las empresas públicas no pueden quedarse al margen, sin poner en peligro ese objetivo;
- d) Para ese efecto, las empresas públicas, en poder de CORFO, necesitan nuevas inversiones para mantenerse en funcionamiento y mejorar el nivel de sus servicios, contrarrestando la fuerte descapitalización sufrida durante los últimos años, y su consecuente pérdida de competitividad.
- e) El programa de la Concertación de Partidos por la Democracia -por el cual el país mayoritariamente optó- no contempla privatizaciones como las que el país conoció durante el Gobierno anterior. En él también se reconoce al sector privado su rol protagónico en el crecimiento del país, dejando claramente establecido que respecto de las empresas públicas se requiere un proceder pragmático y desideologizado.

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION  
Chile**

...2

2.- El Gobierno ha propuesto a través del Consejo de CORFO, lo siguiente:

- a) Abrir a la participación de inversionistas privados al capital accionario de las empresas filiales de CORFO, con el objeto de materializar nuevas inversiones en ellas.
- b) Las ventas de participación accionaria en dichas empresas se realizará vinculada con la realización y financiamiento de nuevas inversiones por parte de los socios privados.
- c) Si como resultado de las negociaciones correspondientes, el socio privado requiere un porcentaje superior al 50%, CORFO procederá a la enajenación del porcentaje accionario remanente, en el entendido que no es política de la institución mantener participaciones minoritarias.
- d) La política anterior de participación accionaria no regirá para las empresas de servicios sanitarios. En este caso la participación privada en nuevas inversiones en el sector se realizará por la vía de concesiones, subconcesiones y aportes reembolsables vía acciones.
- e) Esta política no afectará la situación laboral de los trabajadores que se desempeñan en estas empresas, por ser éstas Sociedades Anónimas que no se verán afectadas en su funcionamiento. Incluso, las nuevas inversiones les abre la posibilidad de participar como accionistas en sus empresas.

3.- A través de este mecanismo, el Gobierno permitirá:

- a) Expandir y modernizar la cobertura de las empresas beneficiadas, sin alterar los flujos comprometidos en gasto social.
- b) Contar con nuevos recursos para la realización de obras deseables para la ciudadanía.
- c) Ampliar las fuentes de trabajo en actividades de mayor productividad.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION  
Chile

...3

d) Crear oportunidades de inversión para el sector privado, incentivando un crecimiento sostenido de la economía, en beneficio de todo el país y especialmente de las regiones en que estas empresas están localizadas.

4.- La labor del Gobierno seguirá centrándose en lo social y en los sectores más desposeídos. Una visión moderna y seria sobre el gasto a inversión social determina que su financiamiento se realice vía ingresos corrientes y no a través de la venta de activos públicos. De lo contrario, estaríamos comprometiendo el futuro del propio gasto social, toda vez que, en el caso específico de CORFO, la eventual venta de parte de sus activos está ligada al pago de los compromisos que se le hizo asumir durante el Gobierno anterior.

EHH/mvr  
27.05.91